



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Leyes</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>4</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>20</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>26</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>37</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>42</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>44</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>47</b>
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	<b>49</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Leyes

### LEY N° 15099

#### El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Transfiérese a la Asociación Bomberos Voluntarios de Baigorrita, Personería Jurídica N° 37899, con carácter de cesión definitiva y a título gratuito, la propiedad del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 53, Parcela 16, ubicado en la localidad de Baigorrita, Partido de General Viamonte, cuya titularidad pertenece al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: La cesión del inmueble se afectará exclusivamente a la instalación, funcionamiento y realización de tareas inherentes a la actividad que desempeña la Asociación Bomberos Voluntarios de Baigorrita.

ARTÍCULO 3°: La Asociación Bomberos Voluntarios de Baigorrita deberá, según el objeto de su constitución y en el término de tres (3) años de promulgada la presente ley, haberse instalado, puesto en funcionamiento y realizado acciones inherentes a su actividad.

ARTÍCULO 4°: En el supuesto de incumplimiento de lo consagrado en el artículo 3°, la cesión a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Baigorrita quedará sin efecto, retrotrayéndose el dominio a la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: La Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitrará los medios necesarios y pertinentes a los efectos de autorizar la escritura pública traslativa de dominio.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**Manuel Mosca**, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

E-160/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL NOVENTA Y NUEVE (15.099) La Plata, 20 de Diciembre de 2018

**Martin Burgos**, Director

### LEY N° 15100

#### El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Toda persona tiene derecho al desarrollo actividades deportivas conforme a su identidad de género.

ARTÍCULO 2°: A los fines de la registración, inscripción, participación y competición en el marco de las actividades deportivas, de una liga, federación o confederación en el territorio provincial, sea de carácter amateur o profesional, se entenderá por género a aquel que fuera auto percibido por la persona deportista.

Será considerada discriminatoria toda acción u omisión que impida el libre desarrollo de las actividades enumeradas en el párrafo anterior en razón al género auto percibido de la persona deportista.

Los clubes, ligas, asociaciones y federaciones deportivas que impidan la participación de deportistas o realicen su inscripción en un género distinto al auto percibido serán sancionados por la Autoridad de Aplicación conforme los criterios establecidos en el Capítulo IX de la ley N° 12.108.

ARTÍCULO 3°: Modifíquese el inciso h del artículo 7 del Capítulo II de la ley N° 12.108, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“h) Establecer las pautas de selección, entrenamiento y desarrollo de las competencias, considerando su verdadero alcance dentro del desarrollo técnico de cada actividad. A los fines de la registración, inscripción, participación y competición en el marco de las actividades deportivas, de una liga, federación o confederación en el territorio provincial, sea de carácter amateur o profesional se entenderá por género a aquel que fuera auto percibido por la persona deportista.”

ARTÍCULO 4°: Esta Ley deberá ser reglamentada a los 60 días de su publicación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**Manuel Mosca**, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano**

Mugnolo, Secretario Legislativo

E-285/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIEN (15.100) La Plata, 20 de Diciembre de 2018

Martin Burgos, Director

# Decretos

## DECRETO N° 1676-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el EX-2018-01137542-GDEBA-DGTYAMJGM, mediante el cual se propicia designar a diversos agentes en la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, a partir del 1° de enero de 2018, y

### CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, propiciar las designaciones de diversos agentes de la Subsecretaría de Capital Humano en la planta permanente de la Ley N° 10.430; Que los agentes en cuestión venían desempeñándose hasta el 31 de diciembre de 2017 en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, y habían sido designados mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 199/17 E; Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos;

Que los nombramientos se gestionan a partir del 1° de enero de 2018 por motivos de servicio;

Que la Dirección de Contabilidad informó la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión, y el respectivo compromiso provisorio para atender el gasto que demande;

Que a fin de hacer efectivos los nombramientos se realizará la adecuación presupuestaria de los cargos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley N° 14.982, de presupuesto general ejercicio 2018;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y Contaduría General de la Provincia;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir del 1° de enero de 2018 y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la transferencia de catorce (14) cargos según se indica en el anexo IF-2018-29133209-GDEBA-DDDPRLMJGM, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN:

ORGANISMO – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
PLANTA TEMPORARIA catorce (14) cargos

#### AMPLIACIÓN:

ORGANISMO – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
PLANTA PERMANENTE catorce (14) cargos

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO, a partir del 1° de enero 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos, categorías y dependencias que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el anexo IF-2018-29133416-GDEBA-DDDPRLMJGM, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación que figura en el anexo IF-2018-29133209-GDEBA-DDDPRLMJGM,

que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### ANEXO/S

ANEXO	682c2aaaf0607dad7b811730e5130e2df0a9b9508ac334370567a725f676a754	<a href="#">Ver</a>
ANEXO	48a18e306ef85c02b0e9ebce147c0791e608433d66a5839f396724ba9406214e	<a href="#">Ver</a>

#### DECRETO N° 1677-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2914-21.060/18 y su agregado sin acumular, del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se tramita la renuncia de María José CAPMANY al cargo de Directora de la Dirección Regional Lomas de Zamora, a partir del 5 de marzo de 2018, y la designación en su reemplazo de Juan Arnaldo RECCE, a partir del 1° de mayo de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que María José CAPMANY presentó la renuncia al cargo de Directora de la Dirección Regional de Lomas de Zamora, a partir del 5 de marzo de 2018, en el que había sido designada por Decreto N° 1326/16;

Que por Resolución N° 218/18 del Sr. Presidente, se resolvió propiciar ante el poder ejecutivo la aceptación de la renuncia citada (fs. 8);

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por consecuencia, por Resolución N° 588/18 el Directorio resolvió propiciar ante el poder ejecutivo la designación de Juan Arnaldo RECCE, en el cargo de Director de la Dirección Regional Lomas de Zamora, a partir del 1° de mayo de 2018;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 5 de marzo de 2018, la renuncia presentada por María José CAPMANY (DNI. 13.157.008, Clase 1959), al cargo de Directora de la Dirección Regional Lomas de Zamora, en el que había sido designada por Decreto N° 1326/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTICULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de mayo de 2018, en el cargo de Director de la Dirección Regional Lomas de Zamora, a Juan Arnaldo RECCE (DNI. 27.387.669, Clase 1979), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### DECRETO N° 1678-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el EX 2018-14270095-GDEBA-DGAIOMA, por el cual se gestiona la designación de Gustavo Favio FORTINO en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;  
Que por el presente se propicia la designación de Gustavo Favio FORTINO en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente del referido organismo, a partir del 1° de junio de 2018;  
Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;  
Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;  
Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial propicia asignarle a Gustavo Favio FORTINO la cantidad de setecientos (700) módulos mensuales, a partir del 1° de junio de 2018, acreditando la existencia de cupo disponible a tal efecto;  
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;  
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), y el Decreto N° 1278/16; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de junio de 2018, a Gustavo Favio FORTINO (DNI. 20.214.283, Clase 1968), en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de setecientos (700) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus normas complementarias, y el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1679-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2910-2546/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 30 de julio de 2017, de Adriana Silvia PARISI, como Directora Asociada del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia designar a Adriana Silvia PARISI, a partir del 30 de julio de 2017, en el cargo de Directora Asociada del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;  
Que la vacante del cargo surge de la renuncia de Ada Natividad BARICORDI, concretada por Decreto N° 446/18;  
Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;  
Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;  
Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;  
Que Adriana Silvia PARISI reserva el cargo que posee como abogada agregada, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1° Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a Adriana Silvia PARISI (D.N.I. 29.689.975 - Clase 1982), a partir del 30 de julio de 2017, como Directora Asociada del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que la agente mencionada reserva, a partir del 30 de julio de 2017, el cargo que posee como abogada agregada, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1680-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2978-2140/17 del Ministerio de Salud, por el cual tramita la limitación, a partir del 3 de julio de 2017, de Norma LÓPEZ como Directora Asociada del Hospital Zonal “General Manuel Belgrano” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que la causante había sido designada como Directora Asociada del hospital referido, por Decreto N° 1912/14;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó a fojas 25, que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que la gestión propiciada encuadra en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su decreto reglamentario N° 4161/96, en concordancia con los artículos 8° y 33 de la Ley N° 10.471, sustituidos por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de julio de 2017, la designación como Directora Asociada del Hospital Zonal “General Manuel Belgrano” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Norma LÓPEZ (D.N.I. 17.203.762 – Clase 1965 – Legajo de Contaduría 256.951), que había sido dispuesta por Decreto N° 1912/14, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su decreto reglamentario N° 4161/96, en concordancia con los artículos 8° y 33 de la Ley N° 10.471, sustituidos por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1681-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2990-356/15 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la cobertura de un cargo de médico asistente, especialidad: dermatología, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias,

reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: dermatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el hospital referido en el exordio;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Romina Agustina GARUTI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2853/14 (fs. 31/35);

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, toda vez que la especialidad dermatología es considerada insalubre a los fines previsionales;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Romina Agustina GARUTI (D.N.I. 29.259.192 – Clase 1982), en un cargo de médica – especialidad: dermatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2853/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Romina Agustina GARUTI (D.N.I. 29.259.192 – Clase 1982) para desempeñar un cargo de médica – especialidad: dermatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Romina Agustina GARUTI (D.N.I. 29.259.192 – Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la especialidad dermatología es considerada insalubre a los fines previsionales, por el Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### DECRETO N° 1682-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2960-781/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico



asistente – especialidad: clínica médica en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4284/14 y sus modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Erica Cecilia INSAURRALDE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de Erica Cecilia INSAURRALDE, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2063/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en la Municipalidad de La Plata;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Erica Cecilia INSAURRALDE (D.N.I. 25.690.022 – Clase 1976), como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2063/13 – Anexo 1 – Planilla 3.

ARTÍCULO 2°. Designar en la jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Erica Cecilia INSAURRALDE (D.N.I. 25.690.022 – Clase 1976) para desempeñarse como médica – clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0- Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1683-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2990-2154/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: cardiología en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4284/14 y sus modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Carlos Gabriel DINATALE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de Carlos Gabriel DINATALE, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2257/13;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Carlos Gabriel DINATALE (D.N.I. 27.776.243 – Clase 1979), como médico – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2257/13 – anexo 2 – planilla 2.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Carlos Gabriel DINATALE (D.N.I. 27.776.243 – Clase 1979) para desempeñarse como médico – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 - Actividad: 1 Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

**DECRETO N° 1684-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2961-5273/17 del Ministerio de Salud por el cual se propicia cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: psiquiatría y psicología médica infanto juvenil en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: psiquiatría y psicología médica infanto juvenil, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Yesica Noelia GENTILE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que para propiciar la designación de la profesional mencionada en el párrafo anterior, se afectó la vacante producida por el cese de Julio Alberto FERNANDEZ, concretada mediante Resolución 11112 N° 542/16;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, la profesional debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Yesica Noelia GENTILE (D.N.I. 32.067.915 – Clase 1986) para desempeñarse como médica – especialidad: psiquiatría y psicología médica infanto juvenil, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Yesica Noelia GENTILE (D.N.I. 32.067.915 – Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1685-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2991-4706/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica quirúrgica en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 4284/14 y modificatorios, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y

sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de médico asistente – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs.1/2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Juan Ignacio LOZANO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1925/14 (fs. 64/66);

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Juan Ignacio LOZANO (D.N.I. 29.747.286 – Clase 1982), en un cargo de médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1925/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Juan Ignacio LOZANO (D.N.I. 29.747.286 – Clase 1982) en un cargo de médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1686-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2959-659/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: diagnóstico por imágenes en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y sus respectivas modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: diagnóstico por imágenes, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fojas 1/2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Débora Lorena MOGROVEJO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1265/15 (fs. 27/31);

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba; del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, toda vez que la especialidad diagnóstica por imágenes es considerada insalubre a los fines previsionales;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Débora Lorena MOGROVEJO (D.N.I. 23.599.578 – Clase 1974), en un cargo de médica – especialidad: diagnóstico por imágenes y radiodiagnóstico, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1265/15 – Anexo Único – Planilla 5.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Débora Lorena MOGROVEJO (D.N.I. 23.599.578 – Clase 1974) en un cargo de médica – especialidad: diagnóstico por imágenes, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas -Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Débora Lorena MOGROVEJO (D.N.I. 23.599.578 – Clase 1974), deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

### DECRETO N° 1687-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2965-6984/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: obstetricia en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1975/11, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional

hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de médico asistente – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs.1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Marcelo Eduardo MORESCO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud Nº 2863/10 (fs. 17/18);

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982.

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado; 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Marcelo Eduardo MORESCO (D.N.I. 26.465.113 – Clase 1978), en un cargo de médico - especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 Nº 2863/10.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de asistente, a Marcelo Eduardo MORESCO (D.N.I. 26.465.113 – Clase 1978) para desempeñar un cargo de médico – especialidad obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales.– Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 015 – Actividad: 1 Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros. Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

### DECRETO-1688-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente Nº 2958-57/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica pediátrica en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Claudia Andrea CHIAVASSA, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 972/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que resulta procedente otorgar a la agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 162/13;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Claudia Andrea CHIAVASSA (D.N.I. 20.655.770 – Clase 1968), como médica – especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 972/13 – Anexo 1 – Planilla 5.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91; en el grado de asistente, a Claudia Andrea CHIAVASSA (D.N.I. 20.655.770 – Clase 1968), para desempeñarse como médica – especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo es que es designada Claudia Andrea CHIAVASSA (D.N.I. 20.655.770 – Clase 1968), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 006 – Actividad: 1 Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

### DECRETO N° 1689-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2970-1073/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica quirúrgica en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3061/12 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la

carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de médico asistente – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 7);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Adolfo SUAREZ, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud Nº 483/11;

Que asimismo en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Adolfo SUAREZ (D.N.I. 28.237.996 – Clase 1981), como médico asistente interino – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 Nº 483/11.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de asistente, a Adolfo SUAREZ (D.N.I. 28.237.996 – Clase 1981), para desempeñarse como médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Adolfo SUAREZ (D.N.I. 28.237.996 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02. Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### DECRETO Nº 1690-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente Nº 2956-82/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de licenciado en economía asistente en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y



**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de licenciado en economía asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 22 y 23);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Patricia Belén CARRUITERO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de Patricia Belén CARRUITERO, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2277/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Patricia Belén CARRUITERO (D.N.I. 25.078.392 – Clase 1976), como licenciada en economía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, que había sido dispuesta mediante Resolución 11112 N° 2277/13 – Anexo 2 – Planilla 10.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Patricia Belén CARRUITERO (D.N.I. 25.078.392 – Clase 1976) para desempeñarse como licenciada en economía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 004 - Actividad: 1 Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

**DECRETO N° 1691-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2963-7616/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de licenciado en administración en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de licenciado en administración, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento

referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Noemí Elena CORBAT, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2650/14 (fs. 45/48);

Que el nombramiento se gestiona a partir del 1° de Enero de 2017 por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2017, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Noemí Elena CORBAT (D.N.I. 27.149.146 – Clase 1979), como licenciada en administración, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2650/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2017, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Noemí Elena CORBAT (D.N.I. 27.149.146 – Clase 1979), para desempeñar el cargo de licenciada en administración, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 009 - Actividad: 1 Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

### DECRETO N° 1695-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2990-1807/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de licenciado en trabajo social en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Servicio Social – Trabajador Social – Asistente Social – Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Carla Marcela LAMBRI, por haber obtenido el

puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de Carla Marcela LAMBRI, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 3306/14 (fs.44/46);

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Carla Marcela LAMBRI (D.N.I. 21.825.825 – Clase 1971), en un cargo de licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 3306/14 – Anexo 1 – Planilla 1.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Carla Marcela LAMBRI (D.N.I. 21.825.825 – Clase 1971) para desempeñar un cargo de licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1696-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 16 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2991-8241/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de químico-bioquímico-bacteriólogo asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de químico-bioquímico-bacteriólogo asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1/2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Francisco Daniel MAGARIÑOS, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1236/15 (fs. 24/27);

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que la disciplina de químico-bioquímico-bacteriólogo es considerada insalubre a los fines previsionales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Francisco Daniel MAGARIÑOS (D.N.I. 23.880.265 – Clase 1974), como bioquímico, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1236/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Francisco Daniel MAGARIÑOS (D.N.I. 23.880.265 – Clase 1974) en un cargo de bioquímico, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por artículo 2° del Decreto N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Francisco Daniel MAGARIÑOS (D.N.I. 23.880.265 – Clase 1974), deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, dado que la especialidad químico-bioquímico- bacteriólogo es considerada insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad:1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6l. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7l. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 565-CGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 14 de diciembre de 2018

**VISTO** el Expediente EX-2018-31250216-GDEBA-CGP, por el cual tramita la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera para la Provincia de Buenos Aires (SIGAF-PBA) de conformidad a lo establecido por el artículo 90 incisos a), d) y g) de la Ley n° 13.767 y,

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.767, y modificatorias, crea un marco regulatorio de la Administración Financiera del sector público de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la citada norma, dispone que la Administración Financiera comprende el conjunto de subsistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del estado provincial;

Que asimismo el artículo 4°, enuncia los objetivos de dicha normativa y su reglamento ejecutivo (Decreto N° 3260/08) dispone que para la realización de los mismos se deberá implementar un sistema informático rector que contenga los subsistemas Presupuestario, de Crédito Público, de Tesorería y de Contabilidad, el que se desarrollará bajo la supervisión del Órgano Coordinador;

Que el Decreto N° 780/16 aprobó el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el cual se propició la creación de lazos de colaboración y cooperación entre las partes para la realización de actividades conjuntas y de mutua asistencia;

Que el Convenio Marco mencionado estableció, que a efectos de dar cumplimiento al mismo, las partes deberían suscribir convenios específicos, convenios complementarios y protocolos operativos;

Que el Decreto N° 1599/16 aprobó el Convenio Específico de Cooperación Técnica, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Contador General y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Ministro de Hacienda;

Que a través del mencionado Convenio Específico la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorga a la Provincia de Buenos Aires en forma gratuita, intransferible y a perpetuidad el permiso de uso de los sistemas informáticos y desarrollo de software para que sean implementados en sus reparticiones, y demás poderes del Estado Provincial, asumiendo la Contaduría General la administración de los servidores físicos y virtuales vinculados a los mismos;

Que el referido permiso de uso alcanza los siguientes sistemas: SIGAF- (Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera) y BAC (Sistema Buenos Aires Compras);

Que los mencionados sistemas informáticos de gestión presupuestaria, contable y financiera, resultan ser herramientas eficientes para la gestión de recursos, gastos y de administración, necesarios para la transparencia y difusión de los diversos procesos, enfocados al logro de una administración orientada a los resultados y al control ciudadano de la gestión pública;

Que en virtud de lo señalado se torna necesario establecer como el sistema habilitado de gestión presupuestaria, contable y financiera al Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera para la Provincia de Buenos Aires - SIGAF-PBA, en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que durante el Ejercicio 2018 se efectuaron registraciones complementarias en los sistemas anteriores de gestión presupuestaria, contable y financiera, entendiéndose oportuno discontinuar el uso de los mismos para el ejercicio siguiente, con excepción del módulo Inmuebles perteneciente al Sistema Contabilidad Patrimonial el cual continuará vigente hasta que se implemente un nuevo módulo que lo reemplace en SIGAF-PBA.

Que el Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 3260/08;

Que corresponde derogar toda normativa que se oponga a la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90 incisos a), d), g) y concordantes de la Ley N° 13767 y modificatorias y el Decreto N° 3260/08;

Por ello,

#### **EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que, a partir del 1° de enero de 2018, el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera para la Provincia de Buenos Aires (SIGAF - PBA) será el sistema habilitado, de uso obligatorio, para la gestión presupuestaria, contable y financiera de todos los órganos de la Administración Pública Provincial central y descentralizada.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, a partir del 31 de diciembre de 2018, se discontinuará el uso de sistemas anteriores de gestión administrativa, contable y financiera previos al SIGAF - PBA.

ARTÍCULO 3°. El módulo Inmuebles perteneciente al Sistema Contabilidad Patrimonial continuará vigente hasta que se implemente el nuevo módulo que lo reemplace en SIGAF-PBA.

ARTÍCULO 4°. Derogar las Resoluciones CGP N° 44/99, N° 705/03 y N° 191/06.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a los Órganos Rectores de los Subsistemas estipulados en el artículo 5° incisos a), b) y c) de la Ley n° 13.767, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Carlos Francisco Baleztena**, Contador General.

#### **RESOLUCIÓN N° 2141-MIYSPGP-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-06897972-GDEBA-DPHMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales Cuenca Avenida Debenedetti", en el partido de General San Martín, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-826-GDEBA-MIYSPGP de fecha 13 de julio de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación

Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ochenta y dos millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos veintiséis con diez centavos (\$82.375.826,10), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-14857934-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron siete (7) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 7 de agosto de 2018, acompañada mediante IF-2018-14910295-GDEBA-DCOPMIYSPGP; Que mediante PV-2018-19072730-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, PV-2018-23427516-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, PV-2018-25923417-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, PV-2018-27085907-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP y PV-2018-29137222-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-29707928-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS S.A. por la suma de pesos setenta y tres millones setecientos treinta mil ochocientos diecinueve con ocho centavos (\$73.730.819,08), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde rechazar la Oferta N° 5 correspondiente a la empresa ALEMARSA S.A. por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.10.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de acuerdo con lo expresado en los Informes de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica de fecha 7 de septiembre de 2018 (PV-2018-19072730-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP); 8 de octubre de 2018 (PV-2018-23427516-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP); 1 de noviembre de 2018 (PV-2018-25923417-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP); 8 de noviembre de 2018 (PV-2018-27085907-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP) y 22 de noviembre de 2018 (PV-2018-29137222-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP); y desestimar la Oferta N° 1: CONINSA S.A.; la Oferta N° 2: JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A.; la Oferta N° 4: ALPA VIAL S.A.; la Oferta N° 6: LUROVIAL S.R.L. y la Oferta N° 7: USIMIX S.R.L. por no ser convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-30949657-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General - Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, y mediante DOCFI-2018-30893184-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la respectiva imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-31173941-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-31024837-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-31007841-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales Cuenca Avenida Debenedetti", en el partido de General San Martín, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS S.A. por la suma de pesos setenta y tres millones setecientos treinta mil ochocientos diecinueve con ocho centavos (\$73.730.819,08) para obra, a la que agregándole la suma de pesos setecientos treinta y siete mil trescientos ocho con diecinueve centavos (\$737.308,19) para dirección e inspección y la suma de pesos dos millones doscientos once mil novecientos veinticuatro con cincuenta y siete centavos (\$2.211.924,57) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos setenta y seis millones seiscientos ochenta mil cincuenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$76.680.051,84), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cuarenta y seis millones cuarenta y siete mil trescientos (\$46.047.300) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y tres (\$460.473) para dirección e inspección y la suma de pesos un millón trescientos ochenta y un mil cuatrocientos diecinueve (\$1.381.419) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos (\$47.889.192).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – JU 14 – PR 12 – SP2 – PY2136 – OB 51 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2 – FF 11 – UG 371.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos veintiocho millones setecientos noventa mil ochocientos cincuenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$28.790.859,84), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento

(30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Rechazar la Oferta N° 5 correspondiente a la empresa ALEMARSA S.A por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.10.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de acuerdo con lo expresado en los Informes de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica de fecha 7 de septiembre de 2018 (PV-2018-19072730-GDEBA- DEDPOHMIYSPGP); 8 de octubre de 2018 (PV-2018-23427516-GDEBA- DEDPOHMIYSPGP); 1 denoviembre de 2018 (PV-2018-25923417-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP); 8 de noviembre de 2018 (PV-2018-27085907-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP) y 22 de noviembre de 2018 (PV-2018-29137222-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP); y desestimar la Oferta N° 1: CONINSA S.A.; la Oferta N° 2: JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A.; la Oferta N° 4: ALPA VIAL S.A.; la Oferta N° 6: LUROVIAL S.R.L. y la Oferta N° 7: USIMIXS.R.L. por no ser convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Delegar en el Subsecretario de Infraestructura Hidráulica la suscripción del contrato estipulado en el artículo 26 de la Ley N° 6.021 y sus modificatorias y la emisión de los actos administrativos previstos en los artículos 7°, 33° y 37° de la ley 6.021 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro.

## RESOLUCIÓN N° 599-SSIHMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 10 de diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-15240409-GDEBA-DPHMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales Barrio Kilómetro 5", en el Partido de Bahía Blanca, y

### CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-470-GDEBA-SSIHMIYSPGP de fecha 12 de septiembre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho con ochenta y un centavos (\$49.599.838,81), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-21319152- GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-24388821-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron seis (6) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 16 de octubre de 2018, obrante mediante IF-2018-24438047-GDEBA-DCOPMIYSPGP, rechazándose en esa instancia la oferta presentada por OMEGA MLP S.R.L. – JS CONSTRUCCIONES S.R.L. – UTE, por no presentar certificado de capacidad técnico financiera anual expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires de la empresa JS CONSTRUCCIONES S.R.L., conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su reglamentario;

Que mediante PV-2018-26846624-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP y PV-2018-28620170-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-28969210-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa COINCE BAHIA S.A. por la suma de pesos cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta con doce centavos (\$45.581.840,12), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que con fecha 22 de octubre del año 2018, la empresa INAR S.A. – ERNESTO TARNOUSKY S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, presentó impugnación a la oferta N° 1 de COINCE BAHÍA S.A. (obrante en IF-2018-25134457-GDEBA-DCOPMIYSPGP), en legal tiempo y forma, con el motivo según el oferente, de hacer notar el incumplimiento del artículo 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por falta de antecedentes en obras de complejidad similar a la licitada;

Que mediante Acta de Aclaración de ofertas (IF-2018-27058867-GDEBA-DCOPMIYSPGP), se solicitaron las aclaraciones correspondientes, las cuales fueron contestadas por el oferente impugnado;

Que de la documentación y aclaraciones aportadas, y con sustento en el informe técnico obrante mediante PV-2018-28620170-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, surge el cumplimiento del punto observado por parte de COINCE BAHIA S.A., conforme los requisitos establecidos para la presente licitación;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas INAR S.A. – ERNESTO TARNOUSKY S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, OCSA S.A., MARÍN CONSTRUCCIONES S.A. y CONINSA S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-29464946-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en

el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 y mediante DOCFI-2018-29463553-GDEBA- DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 30527320-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-30955993-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-29367711-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra "Desagües Pluviales Barrio Kilómetro 5", en el Partido de Bahía Blanca, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa COINCE BAHÍA S.A. por la suma de pesos cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y doce centavos (\$45.581.840,12) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos dieciocho con cuarenta centavos (\$455.818,40) para dirección e inspección y la suma de pesos un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con veinte centavos (\$1.367.455,20) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 hace un total de pesos cuarenta y siete millones cuatrocientos cinco mil ciento trece con setenta y dos centavos (\$47.405.113,72), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos nueve millones ciento veinte mil (\$9.120.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos noventa y un mil doscientos (\$ 91.200) para dirección e inspección, y la suma de pesos doscientos setenta y tres mil seiscientos (\$ 273.600) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 hace un total de pesos nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos (\$ 9.484.800).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – JU 14 – PR 12 – SP 2 – PY 12287 – OB 51 – FI 3 – FU 82 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2 – FF 13 – UG 56.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos treinta y siete millones novecientos veinte mil trescientos trece con setenta y dos centavos (\$37.920.313,72), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar la impugnación realizada por INAR S.A. – ERNESTO TARNOUSKY S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS a la empresa COINCE BAHÍA S.A.

ARTÍCULO 9°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: INAR S.A. – ERNESTO TARNOUSKY S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, OCSA S.A., MARÍN CONSTRUCCIONES S.A. y CONINSA S.A.

ARTÍCULO 10. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Luis César Giménez**, Subsecretario

**RESOLUCIÓN N° 602-SSIHMIYSPGP-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 11 de diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2017-03245925-GDEBA-DPOHMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Canalización A° Los Poronguitos, 2° Tramo, II Etapa, desde Prog. 7650 a Prog. 12850", en el partido de General Belgrano, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones



tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-474-GDEBA-SSIHMIYSPGP de fecha 17 de septiembre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veinte millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos ochenta (\$20.422.680), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-21321390- GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-25077299-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron nueve (9) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 22 de octubre de 2018, mediante IF-2018-25124524-GDEBA-DCOPMIYSPGP, rechazándose en esa instancia la oferta presentada por la empresa DEMOLICIONES MITRE S.R.L., por no presentar certificado de capacidad técnico financiera anual expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su reglamentario;

Que mediante PV-2018-26015953-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, PV-2018-26270817-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP y PV-2018-28306022-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-28935905-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa USIMIX S.R.L. por la suma de pesos doce millones trescientos setenta y un mil seiscientos diez con veinte centavos (\$12.371.610,20), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas AN CRISVIAL S.R.L., BYMO S.A., SERVICIOS EMISER S.A., BRUNO CONSTRUCCIONES S.A., E.V.A. S.A., OLIVO ZAMBANO S.A. y G Y CONSTRUCCIONES S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-29456701-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, y mediante DOCFI-2018-29453209- GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 30742523-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-30955181-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-29484718-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Canalización A° Los Poronguitos, 2° Tramo, II Etapa, desde Prog. 7650 a Prog. 12850", en el partido de General Belgrano y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa USIMIX S.R.L. por la suma de pesos doce millones trescientos setenta y un mil seiscientos diez con veinte centavos (\$12.371.610,20) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento veintitrés mil setecientos dieciséis con diez centavos (\$123.716,10) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos setenta y un mil ciento cuarenta y ocho con treinta y un centavos (\$371.148,31) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos doce millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$12.866.474,61), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos once millones trescientos setenta y un mil seiscientos diez con veinte centavos (\$11.371.610,20) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento trece mil setecientos dieciséis con diez centavos (\$113.716,10) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y ocho con treinta y un centavos (\$ 341.148,31) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos once millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$11.826.474,61).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – JU 14 – PR 11 – SP 1 – PY 11749 – OB 51 – FI 4 – FU 40 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2 – FF 11/13 – UG 301.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos un millón cuarenta mil (\$1.040.000), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas AN CRISVIAL

S.R.L., BYMO S.A., SERVICIOS EMISER S.A., BRUNO CONSTRUCCIONES S.A., E.V.A. S.A., OLIVO ZAMBANO S.A. y G Y C CONSTRUCCIONES S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Luis César Giménez, Subsecretario

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

#### Licitación Pública N° 8/18

POR 15 DÍAS - Dirección General de Construcciones y Mantenimiento. La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación de Edificio Existente Oficinas para Investigación" - Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.

APERTURA: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 21 de Enero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y calle 118 -La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$3.993.555-00)

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 08 de Enero de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 08 de Enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Tres Mil Novecientos con 00/100.- (\$ 3.900,00).

dic. 7 v. dic. 31

### MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

#### Licitación Pública N° 16/18

POR 15 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/2018 para la Realización del Sistema Cloacal-barrio La Quinta-América.- en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 9.800,00 (Pesos Nueve Mil Ochocientos)

Monto Presupuesto Oficial: \$ 9.800.000,00.- (Pesos Nueve Millones Ochocientos Mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 17 de enero de 2019, a las 12:00 horas — Oficina de Compras.

dic. 11 v. ene. 4

### MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

#### Licitación Pública N° 17/18

POR 15 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/2.018 para el "Mejorado del sistema de agua en América-Etapa: puesta en marcha de 20 pozos", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos)

Monto presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00.- (Pesos Tres Millones Quinientos Mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 21 de enero de 2019, a las 12:00 horas — Oficina de Compras.

dic. 12 v. ene. 7

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Licitación Pública N° 87/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral y puesta en valor de la plaza ubicada en la calle Fournier y Soldado Sosa en la localidad de G.de Faferrere

Fecha Apertura: 15 de enero de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N° 7175/2018 int

Valor del pliego: \$ 6.458 (Son pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

dic. 19 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 186/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de area de juegos infantiles inclusivos y juegos para la salud en plaza ubicada en Av.17 de octubre y calle 300 de la localidad de C.Evita

Fecha apertura: 15 de enero de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6046/2018 int

Valor del pliego: \$ 2.196. (Son pesos dos mil ciento noventa y seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

dic. 19 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 250/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelacion y puesta en valor de plaza ubicada en la calle Humaita y Altolaguirre de la localidad de Tapiales

Fecha apertura: 15 de enero de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 7885/2018 int

Valor del pliego: \$ 5692. (Son pesos cinco mil seiscientos noventa y dos)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

dic. 19 v. nov. 26

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 9/18**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación del Buffet" - Facultad de Trabajo Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 05 de Febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 9 y 63 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón setecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y uno con 00/100- (\$ 1.785.381,00).

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 16 de Enero de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 16 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Un mil setecientos ochenta con 00/100.- (\$ 1.780,00).

dic. 21 v. ene. 7

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

**Licitación Privada N° 12/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 12/18. EX-2018-25371119-GDEBA-DAYGSMJGP, para el servicio de recolección de residuos patogénicos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y

Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 2 de enero de 2019 a las 10:00 hs.

Dirección de Compras y Contrataciones.

dic. 24 v. dic. 26

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 09/2018, expediente N° EX-2018-24445094-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la prestación del servicio de producción, grabación, edición, compaginación y guarda de imágenes, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Descarga y lugar habilitado para consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones). Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo con todos los requerimientos exigidos, adjuntando todo y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 5 MB. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: día 07 de enero de 2019. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través del PBAC.

dic. 26 v. dic. 27

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

#### Licitación Pública N° 14/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 14/18. EX2018-27676811-GDEBA-DDDGASPB, para la adquisición de mobiliario, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora límite para presentación de muestras: 03 de enero de 2019 hasta las 16hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 04 de enero de 2019 a las 10:00 hs.

Dirección de Compras y Contrataciones

dic. 26 v. dic. 27

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

#### Pedido de ofertas N° 242/18

Ciudad Belén de Escobar. Departamento Judicial Zárate Campana. Pedido de ofertas N° 242/18. Expte. 3003-1920/18. Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Garantías. La apertura de las ofertas se realizará el día 04 de febrero del año 2019 a las 11.00 horas en la Delegación de Administración Departamental, sita en calle San Martín n° 166 de la ciudad de Campana, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

#### Pedido de ofertas N° 248/18

Ciudad Olavarría. Departamento Judicial Azul. Pedido de ofertas N° 248/18. Expte. 3003-265/17. Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 2. La apertura de las ofertas se realizará el día 04 de febrero del año 2019 a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Azul, sita en Av. Pte. Perón n° 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

#### Pedido de ofertas N° 245/18

Ciudad Dolores. Departamento Judicial Dolores. Pedido de ofertas N° 245/18. Expte. 3003-1307/16. Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 y del Juzgado en lo Correccional n° 1. La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de febrero de 2019 a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez n° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**Pedido de ofertas N° 246/18**

Ciudad Bahía Blanca. Departamento Judicial Bahía Blanca. Pedido de ofertas N° 246/18. Expte. 3003-384/17. Locación con destino al traslado de los Tribunales de Trabajo n° s 1 y 2 y a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 4. La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de febrero del año 2019 a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de los Tribunales de Bahía Blanca, sita en calle Moreno n° 215 de esa ciudad, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**Pedido de ofertas N° 244/18**

Ciudad Avellaneda. Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Pedido de ofertas N° 244/18. Expte. 3003-1659/13. Locación con destino al traslado del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 y la puesta en funcionamiento de varias dependencias judiciales. La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de febrero del año 2019 a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en calle Cno. Pte. Perón y Larroque, Edificio Central –Banfield, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

dic. 26 v. dic. 28

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO****Licitación Privada N° 10/18**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2979-3532/18. Llámese a Licitación Privada N°10/18 para la Adquisición de Materiales Descartables para el Servicio de Farmacia para el período enero-junio para el ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero". Apertura de la Propuesta: Día 03 de enero de 2019 a las 10,00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs. EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada N° 9/19**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2958-4658/2018-0 Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 9-2019 tendiente a la compra de Suturas para el servicio de Farmacia con destino HZGA Mariano y Luciano de la Vega. Apertura de las propuestas: Día 03 de enero de 2019 a las 09:00 hs en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN****Licitación Privada N° 22/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 22/2018, para servicio de recolección de líquidos peligrosos, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso. Apertura de Propuestas: día 03/01/2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.- Oficina de Compras H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín".

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. SAN ROQUE****Licitación Privada N° 6/19**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2929-11497/18. Fíjase la fecha de apertura el día 3 de Enero de 2019, a las 08.30 hs, para la Licitación Privada N° 6/2019, para adquisición de reactivos para laboratorio áreas especiales I, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19

s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados. El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonnet (1897).

**MINISTERIO DE SALUD  
HISA PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 8/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/19 para la Adquisición de Carnes con Destino al Servicio de alimentación de este Hospital. Apertura de Propuestas: Día 03/01/2019 a las 08.30 hs en la Oficina de Compras del HISA PROF. DR. RODOLFO ROSSI sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs. , como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar); [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar). La Plata, 10 de diciembre de 2018.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 12/18**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2910- 5105/18-0. Llámese a Licitación Privada N° 12/18 para la adquisición de insumos para rayos para cubrir el período del 01/01/19 AL 30/06/19, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día jueves 03/01/19 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.

**MINISTERIO DE SALUD  
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

**Licitación Privada N°27/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2992-683/2018-0. Llámese a Llamado de la Licitación Privada N°27/2018, para la Adquisición de Insumos para hemoterapia para el servicio de Hemoterapia del Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 03 de enero 2019 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

**MINISTERIO DE SALUD  
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

**Licitación Privada N°28/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Llamado de la Licitación Privada N°28/2018, para la adquisición de Reactivos Manuales para el servicio de Laboratorio del Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte. Corresponde al Expediente 2992-684/2018-0.

Apertura de Propuestas: Día 03 de Enero 2019 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00). El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Hospital Zenón Videla Dorna. Monte, 12 de Diciembre 2018.

San Miguel del Monte Z. Videla Dorna N°851- C.P.7720

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA DE LANÚS**

**Licitación Privada N° 87/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4499/2018. Llámese a Licitación Privada N° 87/18, por la adquisición de Antibióticos solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 3 de enero de 2019 a las 11:30 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. EVITA DE LANÚS****Licitación Privada N° 88/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4500/2018. Llámese a Licitación Privada N° 88/2018, por la adquisición de Analgésicos y Anestésicos solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 3 de enero de 2019 a las 11:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ****Licitación Privada N° 13/19**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte 2976-4024/2018. Llámese a Licitación Privada N° 13/2019, Referente a la adquisición de Guantes y Ropa Descartable con destino a este Hospital Zonal Gral de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día: 03/01/2019 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda de los Constituyentes 395 Gral Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 15 hs.

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ****Licitación Privada N° 17/19**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte 2976-4028/2018. Llámese a Licitación Privada N° 17/2019, Referente a la adquisición de Hematología II con destino a este Hospital Zonal Gral de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día: 03/01/2019 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda de los Constituyentes 395 Gral Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 15 hs.

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ****Licitación Privada N° 18/19**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte 2976-4029/2018. Llámese a Licitación Privada N° 18/2019, Referente a la adquisición de Hormonas y Marcadores Tumorales con destino a este Hospital Zonal Gral de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día: 03/01/2019 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda de los Constituyentes 395 Gral Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 15 hs.

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ****Licitación Privada N° 19/19**

POR 1 DÍA - Expte 2976-4030/2018. Llámese a Licitación Privada N° 19/2019, Referente a la adquisición de Descartables Laboratorio con destino a este Hospital Zonal Gral de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 03/01/2019 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda de los Constituyentes 395 Gral Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 15 hs.

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ****Licitación Privada N° 20/19**

POR 1 DÍA - Expte 2976-4031/2018. Llámese a Licitación Privada N° 20/2019, Referente a la Adquisición de Química Clínica III Planta con destino a este Hospital Zonal Gral de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 03/01/2019 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda de los Constituyentes 395 Gral Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones

dentro del Horario de 7 a 15 hs.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 81/18**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 81/2018- Expediente 2960-9459/18 para la Adquisición del Ganirelix Inyectable y otros.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 03 de enero del 2019 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$2.986.055,00 (dos millones novecientos ochenta y seis mil cincuenta y cinco con (00/100).

Consulta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martin" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 82/18**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 82/2018- Expediente 2960-9367/18 para la adquisición para la adquisición del stent coronario y otros

Apertura de propuestas: Se realizara el día 03 de enero del 2019 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$2.792.776,00 (Dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y seis con (00/100)

Consulta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martin" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 83/18**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 83/2018- Expediente 2960-9366/18 para la adquisición para la Adquisición del Stent con Drogas.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 03 de enero del 2019 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$2.814.240,00 (Dos millones ochocientos catorce mil doscientos cuarenta con (00/100)

Consulta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martin" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA****Licitación Privada N° 9/18**

POR 1 DÍA - Expte. 2971-7586/18. Llámese a Licitación Privada N° 9/18 por la Adquisición Solución Fisiológica y Varios Farmacia 1er Semestre 2019. Apertura de propuestas: día 03/01/2019, Hora: 09:00 En la Oficina de Compras del H.I.G. DR. JOSE PENNA, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA****Licitación Privada N° 10/18**



POR 1 DÍA - Expte. 2971-7747/18. Llámase a licitación privada N° 10/18 por la Adquisición Filtros y Tubuladuras para nefrología 1er semestre 2019. Apertura de propuestas: día 03/01/2019, Hora: 10:00 En la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 11/18**

POR 1 DÍA - Expte 2971-7588/18. Llámase a Licitación Privada N° 11/18 por la Adquisición Cefazolina Iny y Varios Farmacia 1er Semestre 2019. Apertura de propuestas: día 03/01/2019, Hora: 09:30 En la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 13/18**

POR 1 DÍA - Expte 2971-7517/18. Llámase a Licitación Privada N° 13/18 por la Adquisición Proteína c/determinación y varios. Apertura de propuestas: día 03/01/2019, Hora: 09:00 En la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. Jose Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

**Licitación Pública N° 49/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000984/2018.

Objeto: "Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos patológicos".

Fecha de Apertura: 14 de enero de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 02/01/2019 al 04/01/2019.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00). Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

dic. 26 v. dic. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

**Licitación Pública N° 50/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001014/2018.

Objeto: "Adquisición de Equipamientos y Accesorios para la Dirección General de Servicios Públicos".-

Fecha de Apertura: 14 de Enero de 2019.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 02/01/2019 al 04/01/2019.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00). Consultas: Dirección de Contrataciones. Teléfono (02246) 433-076.

dic. 26 v. dic. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

**Licitación Pública N° 51/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001178/2018.

Objeto: "Implementación del Gehst".

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 02/01/2019 al 04/01/2019.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).-Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

dic. 26 v. dic. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública N° 52/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001179/2018.

Objeto: "Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos".

Fecha de Apertura: 15 de enero de 2019.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 02/01/2019 al 04/01/2019.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00). Consultas: Dirección de Contrataciones. Teléfono (02246) 433-076.

dic. 26 v. dic. 27

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 4**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-005368/2018. Llámese a Licitación Pública N° 4 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.397.015,75

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.397,00

Presentación y Apertura: 16 de enero de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

dic. 26 v. dic. 27

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública N° 6**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-006685/2018. Llámese a Licitación Pública N° 6 para la Contratación del "Programa Integral de Salud Visual para escuelas públicas primarias, escuelas especiales, CBI y CBJ del Municipio de Vicente López", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.843.750,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.844,00

Presentación y Apertura: 17 de enero de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

dic. 26 v. dic. 27

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN****Licitación Pública N° 7**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4119-005745/2018. Llámese a Licitación Pública N° 7 a fin de efectuar la "Adquisición de Carnes con destino a los Jardines de Infantes, Jardines Maternales, Comedor Escolar, CEFL y Escuela Dorrego, dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo, por un período de 5 meses del año 2019", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.183.045,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.183,00

Presentación y Apertura: 18 de enero de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

dic. 26 v. dic. 27

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN****Licitación Pública N° 8**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-006866/2018. Llámese a Licitación Pública N° 8 a fin de efectuar la "Adquisición de Útiles para Kits Escolares con destino a alumnos de escuelas primarias y secundarias de gestión estatal y municipal del Partido de Vicente López", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 11.125.267,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.125,00

Presentación y Apertura: 14 de enero de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

dic. 26 v. dic. 27

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL**

### **Licitación Pública N° 9**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9 para la "Adquisición de un router de backbone con destino a la Secretaría de Modernización y Gobierno Digital", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.000,00

Presentación y Apertura: 22 de enero de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha de apertura y en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006941/2018

dic. 26 v. dic. 27

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 10**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-006526/2018. Llámese a Licitación Pública N° 10 a fin de efectuar la obra "Puesta en valor boulevard Cetrangolo", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.000,00

Presentación y Apertura: 23 de enero de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

dic. 26 v. dic. 27

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 416R-5812-2018**

POR 2 DÍAS - Expte. N°416R-5812-2018. Llamado a Licitación Pública N° 416R-5812-2018, para la Ejecución de la Obra "Construcción de Sanitarios en Plaza Rivadavia" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones seiscientos noventa (\$2.690.000.), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 10 de enero de 2019, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras. Valor Pliego: pesos dos mil seiscientos noventa (\$2.690.).

dic. 26 v. dic. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Licitación Pública N° 109/18**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 109/2018: Llámase a Licitación para la Adquisición de Novecientos (900) Colchones de una plaza requeridos para ser entregado a personas en estado de indigencia del partido de Lomas de Zamora, Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 3.051.000,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de enero de 2019 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 11.500,00

Venta de Pliegos: desde el día 3 al 4 de Enero de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

dic. 26 v. dic. 27

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública N° 32/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 1° de febrero de 2019, a las 9:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de "Restauración y Puesta en Valor de Plaza Sarmiento".

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 15.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 15.133.735,31.

dic. 26 v. dic. 27

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública N° 33/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 1° de febrero de 2019, a las 11:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de "Puesta en Valor de Plaza Belgrano".

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 12.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 11.612.791,28.-

dic. 26 v. dic. 27

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública N° 34/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 4 de febrero de 2019, a las 09:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de "Provisión de Luminarias del Estadio Municipal - Etapa VII".

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs, previo pago de la suma de \$ 21.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 20.951.501,00.-

dic. 26 v. dic. 27

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 4 de febrero de 2019, a las 11:00Hs en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "Provisión de Butacas del Estadio Municipal - Etapa VIII".

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs, previo pago de la suma de \$ 3.900,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 3.854.576,00.-

dic. 26 v. dic. 27

# Varios

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A con domicilio en 25 de Mayo n° 1802/72, San Fernando, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6987/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de Noviembre De 2018. VISTO el expediente N° 2417- 6987/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A por las infracciones establecidas en los artículos 235 y 311 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, aplicando treinta y dos (32) multas, dos (2) de pesos SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 7.333) y treinta (30) de pesos OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 8.667), lo que hace un total de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 274.676).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 948-DPFTMIYSPGP-18

**Martín Gerardo Marmo.** Director

POR 5 DÍAS- Notifico a la señora BACCIOCCHI MARÍA FERNANDA con domicilio en Constitución N° 8957, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7085/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de Julio de 2018. VISTO el expediente N° 2417-7085/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la señora BACCIOCCHI, María Fernanda (DNI N° 30.867.846) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 533-DPFTMIYSPGP-18

**Martín Gerardo Marmo.** Director

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TURISMO ABA S.A. con domicilio en Tres Arroyos n° 532, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6853/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de Agosto de 2018. **VISTO** el expediente N° 2417-6853/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa TURISMO ABA SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337).

ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

**Martín Gerardo Marmo.** Director

POR 5 DÍAS- Notifico al señor SOLOTOREVSKY HERNÁN con domicilio en Avellaneda N° 2616 Piso 7, departamento 41, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6474/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de Agosto de 2018. **VISTO** el expediente N° 2417-6474/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. Hernán Darío SOLOTOREVSKY (DNI N° 24.446.791); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

**Martín Gerardo Marmo.** Director

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A. con domicilio en 25 de Mayo n° 1802/72, San Fernando, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7137/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de Octubre de 2018. **VISTO** el expediente N° 2417-7137/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Imputar a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A. (Línea 217) por las infracciones establecidas en los artículos 214 y 215 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto- Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por no realizar el servicio ajustado al régimen para el cual fue autorizado, aun en forma irregular u ocasional; en el caso: la prestadora no realizaba el recorrido autorizado por Disposición N° 1036/10 hasta la localidad de Henderson, y por interrupciones injustificadas de servicios; en el caso: incurría en la omisión del servicio de las 7:15 horas desde La Plata. Ello conforme lo constatado en el contralor realizado por funcionarios de esta Subsecretaría de Transporte y el informe efectuado por el Departamento Costos y Tarifas.

ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a la imputada.

**Martín Gerardo Marmo.** Director

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A. con domicilio en 25 de Mayo n° 1802/72, San Fernando, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7508/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 2 de octubre de 2018. **VISTO** el expediente N° 2417-7508/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TRANSPORTES EL ONDA SOCIEDAD ANÓNIMA (Línea 217); por la infracción configurada en el artículo 215 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337).

ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

**Martín Gerardo Marmo.** Director

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa PECADI S.A. con domicilio en Roque Pérez n° 2735, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6461/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de agosto de 2018. **VISTO** el expediente N° 2417-6461/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa PECADI SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).

ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDOPROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

**Martín Gerardo Marmo.** Director

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido De Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-111-1-88/2015 – SUVIA ALMAZAN, Francisco – Domicilio: Calle 10 S/N esquina 11, Hilario Ascasubi – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-D-23-9 – Titulares de Dominio: ALVAREZ y ORDÓÑEZ, Jose María, Josefa, Angel.-
- 2.- Expediente 2147-113-1-23/2017 – BELOQUI, Mirta Susana – Domicilio: Chaco 1209, Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-W-197e-14 – Titular de Dominio: ROCH DE BRAVO DE LAGUNA, Dora Esther.-
- 3.- Expediente 2147-007-1-4695/2009 – WALDER, Mario Carlos – Domicilio: Estomba n°2485, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-221g-18-Uf.2 – Titular de Dominio: MIGUELEZ de CORIGLIANO, Sara del Transito.-
- 4.- Expediente 2147-007-1-57/2010 – BARRENECHEA, Ernesto – Domicilio: Remedios de Escalada n°3920, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-154O-19 – Titular de Dominio: ALENDE, Aldo Ruben.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-294/2017 – AGUILERA, Celia – Domicilio: Pigüé n° 2.148 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.89-89-i-8-a – Titular de Dominio: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo.-
- 6.- Expediente 2147-007-1-294/2017 – AGUILERA, Celia – Domicilio: Pigüé n° 2.148 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-i-8-a – Titular de Dominio: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-92/2018 – Beneficiario: JARA, Héctor Marcelo – Domicilio: Rojas n° 2.446 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289-c-15 – Titular de Dominio: PASCHETTA, Antonio; Margarita; Elena PASCHETTA de YTUARTE; Antonia teresa PASCHETTA de BORDA; Agustín PASCHETTA; Josefa PASCHETTA; Angela PASCHETTA; Octavio PASCHETTA; Eduardo PASCHETTA y Agustín Mario PASCHETTA.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-160/2018 – Beneficiario: ULLA, Jose Luis – Domicilio: Saliquello n°30, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.137-Fr. II-1p – Titular de Dominio: FENEZI CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 9.- Expediente: 2147-007-1-60/2018 – Beneficiario: CORDOBA, Víctor Daniel y ÑANCUFIL ALI, Nora Patricia – Domicilio: Paroissien n° 1926 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.257-289-C-10 – Titular de Dominio: BONZINI y GRISSETTI, Carolina Catalina; CINQUEGRANI, Josefa; BONZINI y CINQUEGRANI, Alesio; Teresa Marta; Raúl; Haydeé; Constantino; y Amelia Esther; CINQUINI y BONZINI, Nélica Haydeé; BONZINI y CELLINI, María del Carmen; Juan Carlos; Susana Estela; CAPPÀ y BONZINI, Néstor y Oscar; LEALI y BONZINI, Elsa María y Osvaldo; BONZINI y BARISONE, Teresa Rosmunda; Nélica Esther y Miguel.-
- 10.- Expediente 2147-007-1-56/2018 – Beneficiaria: TOLEDO, Nancy Alejandra – Domicilio: Coronel Vidal n°929, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358n-2a – Titular de Dominio: ALVADO, Vicente Gabriel.-
- 11.- Expediente 2147-007-1-56/2018 – Beneficiaria: TOLEDO, Nancy Alejandra – Domicilio: Coronel Vidal n°929, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.358-358n-2a – Titular de Dominio: ALVADO, Vicente Gabriel.-
- 12.- Expediente 2147-007-1-40/2018 – Beneficiaria: YANCA, Rosalia – Domicilio: Pampa Central n°2296, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: 2-C-241d-1 – Titular de Dominio: BOHOSLAVSKY, Mónica Beatriz.-
- 13.- Expediente 2147-007-1-40/2018 – Beneficiaria: YANCA, Rosalia – Domicilio: Pampa Central n°2296, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: 2-C-Ch.241-241d-1 – Titular de Dominio: BOHOSLAVSKY, Jacobo Selcio.-
- 14.- Expediente 2147-007-1-233/2011 – Beneficiario: NAVARRETE ESQUELLA, Marcos Segundo – Domicilio: Misioneros n°2201, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-204-204n-24 – Titular de Dominio: RAMOS, Nancy Ethel.-
- 15.- Expediente 2147-007-1-47/2016 – Beneficiaria: GOMEZ, Nelida Esther – Domicilio: Juan Molina 179, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-B-95-13a – Titular de Dominio: COLAVICENZO, Alfredo Pedro.-
- 16.- Expediente 2147-007-1-34/2018 – Beneficiario: SOTO, Néstor Fabián – Domicilio: Espeche n° 74 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-221-d-15 – Titular de Dominio: GAVILAN, Ruben Edgardo.-
- 17.- Expediente 2147-007-1-34/2018 – Beneficiario: SOTO, Néstor Fabián – Domicilio: Espeche n° 74 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.221-221-d-15 – Titular de Dominio: GAVILAN, Ruben Edgardo.-
- 18.- Expediente 2147-007-1-27/2013 – Beneficiaria: TRONCOSO CRISOSTOMO, Norma Isabel – Domicilio: Pesquero Narwey n°2840, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-312-312v-1b – Titular de Dominio: CALANDRELLI, Alcides; SAINTOT, Cenery Armando; Iglesia Católica "ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA".-
- 19.-Expediente 2147-007-1-288/2011 – Beneficiaria: BONAVITTA, Feliciano – Domicilio:Felipe Varela n°237, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216d-23 – Titular de Dominio: BARRIENTOS, Carlos.-
- 20.-Expediente 2147-007-1-149/2018 – Beneficiaria: TILLERIA, Teodolina Haydeé – Domicilio: Ricchieri n° 2.456 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.247-247-f-5– Titular de Dominio: GARCIA HERNANDEZ, Manuel; GARCIA NIETO, Manuel; CANTARELLI, Lando y ZIBECCHI, Oscar.-
- 21.-Expediente 2147-007-1-149/2018 – Beneficiaria: TILLERIA, Teodolina Haydeé – Domicilio: Ricchieri n° 2.456 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-247-f-5– Titular de Dominio: GARCIA HERNANDEZ, Manuel; GARCIA NIETO, Manuel; CANTARELLI, Lando y ZIBECCHI, Oscar.-
- 22.-Expediente 2147-007-1-180/2017 – Beneficiaria: RELIS, María José – Domicilio: Liniers n° 3.140 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-189-a-17– Titular de Dominio: SEVERICO, Pierino Romano.-
- 23.- Expediente 2147-007-1-158/2018 – Beneficiario: CASTILLO RODRIGUEZ, Nelson Jacob – Domicilio: Cristo Redentor n°2740, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-204-204T-18 – Titular de Dominio: PANGUUELLA, Benigno.-
- 24.- Expediente 2147-007-1-154/2018 – Beneficiaria: HASPERT, Mirta Ester – Domicilio: Washington n° 1.842 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-287-n-11 – Titular de Dominio: PUEFIL, Ernesto Francisco y BONFIGLIOLI, Clotilde Irene.-
- 25.- Expediente 2147-007-1-150/2018 – Beneficiarios: MEDINA, Ramon Horacio y FRI, Mirtha Azucena – Domicilio: Maestro Piccoli n°3656, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-396X-24 – Titular de Dominio:



BRANDELLI, Roberto.-

- 26.- Expediente 2147-007-1-29/2017 – Beneficiarios: LOPEZ, Hector Daniel y CORRADI, Mafalda Anahi – Domicilio: Roberto Arlt n°242, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-215b-38 – Titular de Dominio: CARMINATTI, Validoro; BELLOCCHIO, Angel Felix, Juan, Emilio, Eduardo Raimundo, Francisco; BELLOCCHIO de FIORAMONTI, Noelda Sonia.-
- 27.- Expediente 2147-007-1-266/2017 – BENEFICIARIO: DE CELIS, Santiago Marino – Domicilio: Moreno n°1726, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-332p-18 – Titular de Dominio: ARCURI, Rossana Fabiola.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-261/2017 – BENEFICIARIA: SOLIS, Mara Alejandra – Domicilio: Salinas Chicas n°452/462, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-307h-14 – Titular de Dominio: ALIMENTI, Nelson Guerino y SCARPONI, Velia Rosa.-
- 29.- Expediente 2147-007-1-252/2017 – BENEFICIARIO: SANCHEZ, Jairo Osvaldo – Domicilio: Peñalosa n°132 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-215-d-21 – Titular de Dominio: BELLOCCHIO de FIORAMONTI, Noelda Sonia.-
- 30.- Expediente 2147-007-1-252/2017 – BENEFICIARIO: SANCHEZ, Jairo Osvaldo – Domicilio: Peñalosa n°132 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-d-21 – Titular de Dominio: BELLOCCHIO de FIORAMONTI, Noelda Sonia.-
- 31.- Expediente 2147-007-1-3304/1999 – Beneficiaria: RIQUELME, Angelica Isabel – Domicilio: Mendoza n° 2121, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-338y-6 – Titular de Dominio: RIQUELME, Pedro Reinaldo y FERNANDEZ VEGA, Lorenza del Carmen.-
- 32.- Expediente 2147-007-1-370/2016 – Beneficiaria: MARIN GARCIA, Beatriz Isabel – Domicilio: Santa Fe: 1212, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-391a-34 – Titular de Dominio: CRUGLAKYSTANDLER, Carlos Alberto.-
- 33.- Expediente 2147-113-1-28/2017 – Beneficiaria: FIORE, Marta Ester – Domicilio: Drumond n°380, Pehuen-co – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VII-A-48-5 – Titular de Dominio: PEHUEN-CO Sociedad en Comandita por Acciones.-
- 34.- Expediente 2147-007-1-941/1997 – Beneficiaria: CHAVERO, Gloria Nancy – Domicilio: Coulin n°864, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-233E-29 – Titular de Dominio: RUSSOVICH, Sergio.-
- 34.- Expediente 2147-111-1-16/2018 – Beneficiario: ALVARADO, Claudio Ariel – Domicilio: maestro Balcanera 1.357 – Mayor Buratovich – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIII-C-257-15 – Titular de Dominio: IÑIQUEZ BRAVO, Eusebio.-
- 35.- Expediente 2147-007-1-222/2015 – Beneficiarios: PEÑA, Gladys Noemi y DAVYT, Sergio Fabian – Domicilio: Fray Mamerto Esquiú n°1274, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-236-236AC-24 – Titular de Dominio: QUINTEROS, Luis Humberto.-
- 36.- Expediente 2147-111-1-07/2018 – Beneficiarios: ACOSTA, Claudia Gabriela y ROMAN, Javier Héctor – Domicilio: calle 14 n° 658 – Pedro Luro - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-125-22 – Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-
- 37.- Expediente 2147-111-1-05/2018 – Beneficiaria: QUINTERO, Silvia Carina – Domicilio: calle 13 n° 747 – Pedro Luro - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-125-28 – Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-
- 38.- Expediente 2147-007-1-167/2018 – Beneficiaria: ARISMENDI ARISMENDI, María Lidia – Domicilio: Magallanes n°1303, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-326-326m-5 – Titular de Dominio: LEON, Fernando de.-
- 39.- Expediente 2147-007-1-256/2015 – Beneficiario: ARRIAGADA ALARCON, Sergio Alberto – Domicilio: Tucuman n°2836, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-232g-7 – Titular de Dominio: GOMEZ, Rodolfo Sixto.-
- 40.- Expediente 2147-007-1-4567/2009 – Beneficiaria: DELISTOVICH, Silvina – Domicilio: Saavedra n°1151, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-227-6 – Titular de Dominio: MASNICOFF, Benjamin.-
- 41.- Expediente 2147-007-1-288/2015 – Beneficiarios: IBARRA, Marisa Carina y CICCOLA, Daniel Omar – Domicilio: Mejico n°2580, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360Z-15 – Titular de Dominio: MARTINOTTI, Lelio.-
- 42.- Expediente 2147-007-1-361/2016 – Beneficiario: ALVAREZ, Marcelo Eduardo – Domicilio: Vieytes n° 177 esquina Larrea – Cabildo - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XI-A-19-1-a – Titular de Dominio: JUFRE, Lidia Celia.-
- 43.- Expediente 2147-007-1-166/2018 – Beneficiaria: ACUÑA VALENZUELA, Maritza Paola – Domicilio: Martina Céspedes n° 1834/40 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360-t-7 – Titular de Dominio: MARTINOTTI, Lelio.-
- 44.- Expediente 2147-007-1-164/2018 – Beneficiario: GONZALEZ, Carlos Agapito – Domicilio: Los Naranjos n°2818, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-204-204P-21 – Titular de Dominio: FURCH, Elidor Antonio.-
- 45.- Expediente 2147-007-1-133/2018 – Beneficiaria: LUNA, Cecilia Evangelina – Domicilio: Cuyo n° 1386 -Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-89-h-8-f – Titular de Dominio: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo.-
- 45.- Expediente 2147-007-1-133/2018 – Beneficiaria: LUNA, Cecilia Evangelina – Domicilio: Cuyo n° 1386 -Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-h-8-f – Titular de Dominio: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo.-
- 46.- Expediente 2147-007-1-4347/2005 – Beneficiaria: WERZ CONTRERAS, María Nélica – Domicilio: 17 de Mayo n° 1.531 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-240-a-11 y 12 – Titular de Dominio: PINCKNEY SIMPSON, Federico.-
- 47.- Expediente 2147-007-1-4347/2005 – Beneficiaria: WERZ CONTRERAS, María Nélica – Domicilio: 17 de Mayo n° 1.531 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-240-a-13 – Titular de Dominio: PERKINS, Arturo C.-
- 48.- Expediente 2147-007-1-26/2018 – Beneficiaria IBACACHE CEBALLO, Ema Ercira – Domicilio: Sor Juana Ines de la Cruz n° 1750, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-292-292g-13 – Titular de Dominio: OLIVA, Nilda Eshter.-
- 49.- Expediente 2147-007-1-93/2018 – Beneficiaria: SALDAÑO, Lidia Irma – Domicilio: 25 de Mayo n°1244, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-434C-37-Uf. 22 – Titular de Dominio: SAMPAOLESI, María Emilia.-
- 50.- Expediente 2147-007-1-93/2018 – Beneficiaria: SALDAÑO, Lidia Irma – Domicilio: 25 de Mayo n°1244, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-434C-37-Uf. 23 – Titular de Dominio: SAMPAOLESI, María Emilia.-
- 51.- Expediente 2147-007-1-301/2015 – Beneficiaria: CRUZ, Carolina Soledad – Domicilio: Italia n°2607, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-316s-2 – Titular de Dominio: PIE, Ruben y FICOSECCO, Heber Jorge.-
- 52.- Expediente 2147-007-1-14/2016 – Beneficiarios CID LUNA, Jimena del Pilar y SALGADO, Luis German – Domicilio: Cabo Farina n° 191, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-311Z-15 – Titular de Dominio: LEIVA JARA, Ramon.-
- 53.- Expediente 2147-007-1-16/2018 – Beneficiarios: PROST, Orlando Fabian y RUIZ, Adriana Lujan – Domicilio: Manzana de las Luces n°935, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-230-4A – Titular de Dominio: MATONE, Emilio y MATONE, Hugo Emilio.

Esc. Esteban Gualberto Soccia, Adjunto.

dic. 21 v. dic. 26

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial n° 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 n° 259 de la Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas.

EXPTE.	LOCALIZACION	NOMENC. CATAST.	TIT. DOMINIAL
157/2015	70 y 175 s/n	VII – S - Fc 1 - 15	QUINTANA, Adolfo Rogelio
4/2016	70 y 175 s/n	VII – S - Fc 1 - 13	UGOLINI Y SPINETTI, Gladis Beatriz; UGOLINI Y SPINETTI, Alba Norma
90/2010	19 n° 606	VII – N – 79 – 2 N	BELMONTE TIRONE, Francisco
22/2018	17 n° 4120	VII – G – 254 – 13	DARNICH, Malmud; DARNICH, Ajmid
16/2016	14 N° 3942	VII – G – 265 – 14	HORNOS, Paula

Fdo. Rosa América Ciancio, Notaria.

dic. 21 v. dic. 26

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867 se hace saber que JUANA TERESA PANÉ, DNI 3.148.725, CUIT 27-03148725-6, viuda, domiciliada en 121 n° 337 de La Plata, ha transferido en calidad de aporte el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Hotel Alojamiento, que gira bajo el nombre "Hotel Italia" sito en 115 n° 1421 de La Plata, a la sociedad en formación "Hotel Italia La Plata S.A.", representada por su Presidente Nestor Edgardo Casaprima, éste con domicilio en calle 54 n° 1362 La Plata y la sociedad con domicilio en calle 115 n° 1421 La Plata donde deben efectuarse los reclamos por el plazo de ley. La Plata, ... de diciembre de 2018. Firma Néstor Edgardo Casaprima DNI N° 4.637.042, Presidente Directorio Hotel Italia La Plata S.A.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. JUAN PABLO D'ELIA, CUIT 20-31692665-8, transfiere sin deudas, su Playa de Estacionamiento, de Av. San Martín 2952, San Juan Bautista, Fcio. Varela, Pcia. Bs. Aires, a Ignacio Pedro Vincentelli, CUIT 20-37669001-7. Reclamos de ley en el mismo. Dr. C.P. Carlos H. García Vázquez.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Venta fondo de comercio. FRANCISCO LEONARDO EZEQUIEL y MORA LARA ALDANA SH, CUIT: 30-71495527-2, venden, ceden y transfieren fondo de comercio de Ferretería, ubicado en calle 54 N° 1560, al sr. Babusi Jose, CUIT: 20-32869136-2. Domicilio de oposición. Calle 47 N° 1139, horario lunes a viernes 9 a 17 hs.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LUCÍA PEDRONI SVARRE con DNI: 34543222, vende cede y transfiere el fondo de comercio, bar y restobar, Ciudad De Gatos, sita en calle 17 N° 1846 de La Plata a Pablo Giacomi DNI: 33482311 libre de pasivo y personal - Reclamos de ley Calle 37 n 915 - La Plata – Matías Dominici; Contador.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – **San Miguel**- Morón DRAGONE ANTONIO FELIPE comunica que Rolemau S.A. CUIT: 30-70871501-5, transfiere fondo de comercio rubro: Fraccionamiento y depósito de aceitunas y encurtidos, sitio en Martin Irigoyen 1217, San Miguel a Rolemau Encurtidos S.R.L. CUIT: 30-71438161-6. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. ALEJANDRO ZAPPAROLI, DNI. 23.371.389, cede y transfiere el fondo de comercio, cuya actividad es Gimnasio, café bar sin venta de bebidas alcohólicas, venta de indumentaria, sito en Av. Roca 1301/03, Cro. Belgrano 881/93 de la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As, a Augusto Germán Liñeiro DNI. 18.799.779, Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – **Banfield**. La Sra. ÉRICA ESTEFANÍA POMPEO YACOMETTI, CUIL/T N° 27-31032415-4 y la Sra. SABINA LOURDES POMPEO YACOMETTI, CUIL N° 27-32421248-0, transfiere el fondo de comercio de Servicios Funebres denominado "Casa Pompeo", ubicado en la av. Santa Fe n° 1172/80 de Banfield, habilitado por exp. N° 4068-29028-P-2013, al Sr. Daniel Enrique Ciulla, CUIT 20-17917667-0, libre de toda deuda y gravamen Oposiciones de ley ante el estudio Jurídico del Dr. Héctor Saad Sarmiento 202 L Zamora.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. PATRICIO EZEQUIEL GUTIERREZ, DNI: 26.466.790, transfiere fdo.de comercio del Restaurante/Bar "Palosanto", con domicilio en la calle Francisco Portela 131, Lomas de Zamora a Mariana Julieta Pérez Lazarte, DNI: 35.317.381. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Dra. María Alejandra Didoda. Abogada.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **Haedo**. MARÍA GERARDINA IUZZOLINO comunica que no cede ni transfiere fondo de comercio de verdulería y almacén sito en av Rivadavia 16053, Haedo, partido Morón, pcia de Bs.As. a Fernando Luis Mussa. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - **J. C. Paz**. CLAUDIO ESTEBAN FRANZINI, transfiere el fondo de comercio de venta por mayor y menor de productos alimenticios perecederos y no perecederos – venta de bebidas c/s alcohol - con depósito a José David Franzini, sito en la calle Av. Pte. A. Illia N° 9813/23 localidad Jose C. Paz. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. CARONA S.R.L. Transfiere a Azcona Juan Carlos, la habilitación Municipal de Tintorería Industrial ubicado en la calle 97 San Pedro N° 960 de Villa Lynch de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. HUANG MEIFANG transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de autoservicio de 3º categoría sito en calle José Hernández N° 3210 Villa Ballester, partido de Gral. San Martín a Yan Wenmei. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ALBO, DIEGO SEBASTIÁN. CUIT: 20-31684795-2 transfiere habilitación municipal, rubro comercial, a Contenedores del Oeste S.R.L. CUIT: 30-71570734-5. Reclamos de Ley en Necochea 953, Ramos Mejía.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. JOSE RAUL SCHLOTTHAUER (fallecido), HECTOR RAUL AXT (fallecido) y JUAN CARLOS TREJO transfieren a Trejo Juan Carlos el establecimiento de Fábrica de Herramientas de Corte para la Industria, sito en Av. Cristiania 2662 Isidro Casanova. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Moreno**. GONZÁLEZ AQUINO ANABELLA CECILIA, CUIT 27-34264631-5, vende y transfiere a Aquino y Gonzalez S.R.L., CUIT N° 30-71621065-7, fondo de comercio de "Ferretería Anabella" sito en la Calle Darwin Passaponti N° 5429, Moreno. Libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo. DR. CP. Guillermo Andrés Gumiela, DNI 24.422.034 T°157 F°195 Leg. N° 40883/2.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Cuartel V**. GONZÁLEZ ANÍBAL GERARDO, CUIT 20-12646802-5, vende y transfiere a Aquino y González S.R.L., CUIT N° 30-71621065-7, fondo de comercio de "Sanitarios Aníbal" sito en la Calle Ruta 24 N° 10863, Cuartel V, Moreno. Libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo. Dr. CP. Guillermo Andres Gumiela, DNI 24.422.034 T°157 F°195 Leg. N° 40883/2.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Cuartel V**. GONZÁLEZ ANÍBAL GERARDO, CUIT 20-12646802-5, vende y transfiere a Aquino y Gonzalez S.R.L., CUIT N° 30-71621065-7, fondo de comercio de "Ferretería Aníbal" sito en la Calle Ruta 24 N° 9395, Cuartel V, Moreno. Libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo. Dr. CP. Guillermo Andres Gumiela, DNI 24.422.034 T°157 F°195 Leg. N° 40883/2.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Morón**. SHA SHU GUANG CUIT: 20-93933430-1 – Transfiere a Qi Cuiying – CUIT: 27-95043234-4, Local Comercial Cuyo Rubro Es: Art. para el hogar, art. de Limpieza, verdulería, Frutería, Carnicería, Fiambrería, Productos de Granja, Juguetería, Despensa, Art. de uso doméstico. Comestibles Envasados – Fantasías y Adornos – Art. de perfumería – bebidas con y sin alcohol – Helados E/O/P/U., sito en la calle Capitán Claudio Rosales 828/830 de la localidad de El Palomar, partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se comunica al comercio que ZHENG GUOKUN por Nuevo Panda S.R.L. transfiere el fondo de su comercio de autoservicio de comestibles ubicado en Rojas 187 de Monte Grande, a favor de Zheng Linwei. Reclamos de ley en dirección antes citada.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. Aviso: que CARLOS RAÚL RODRÍGUEZ, D.N.I. N°: 5.513.834, con domicilio en Francisco Amero 438 de Lomas de Zamora, vende a Daniel Héctor Colturi, D.N.I. N°: 22.000.761 con domicilio en Francisco Amero 418 de Lomas de Zamora, y a Néstor Rubén Colturi, D.N.I. N°: 17.709.647 con domicilio en Matheu 668 de Lomas de Zamora, el Fondo de Comercio del rubro Laboratorio de Prótesis Dental, sito en Francisco Amero 438 de Lomas de

Zamora. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

dic. 21 v. dic. 28

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Edicto Ley 11.867: DISTRIBUIDORA FALUCHO S.R.L., CUIT 30-52142284-6, con domicilio en Falucho n° 123 de Bahía Blanca, vende a Gran Falucho Representaciones S.A. (en formación), domiciliado en Washington n° 1149 de Bahía Blanca, el fondo de comercio dedicado a la Distribución y Comercialización de Productos Alimenticios, sito en calle Falucho n° 123 de Bahía Blanca, denominado Distribuidora Falucho, libre de pasivos. Oposiciones de ley: Estudio Marcos, con domicilio en Moreno n° 62, 2° Piso de Bahía Blanca.

dic. 21 v. dic. 28

**POR 5 DÍAS - Haedo.** MARÍA PAULA SÁNCHEZ, DNI 24.782.866, con domicilio en Dolores Prat 1815, de la localidad de Haedo, le vende a César Daniel Serrato Benítez, DNI 95.354.968, con domicilio en San Martín 7812, José León Suarez, un comercio para la Explotación del Rubro Café, Bar Lavadero de Autos sito en la calle Presidente Perón 1630/36, de la localidad de Haedo, Partido de Morón. Prov. de Bs. As. Haedo, Ptdo. Morón, Prov. Buenos Aires - Reclamos de ley en el mismo. María Paula Sánchez.

dic. 21 v. dic. 28

**POR 5 DÍAS - Ituzaingo.** Pcia. Bs. As. CHEN, YAXIANG DNI: 94.015.588, Transfiere el fondo de comercio "Autoservicio de Productos Alimentarios y no Alimentarios" en Martín Fierro 4816/20/22/24, Martín Fierro 4826 B (Playa) Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. Al Sr. Weng, Feng DNI: 94.166.265. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

dic. 21 v. dic. 28

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se informa que CONFECIONES O'HIGGINS S.R.L. transfiere habilitación municipal de confección de prendas de vestir, ubicado en la calle O'Higgins n° 670 de Sarandí a la firma Jarokot S.R.L. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 21 v. dic. 28

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** MIGUEL ANGEL MIGUEL, DNI 12.891.825, vende cede y transfiere el fondo de comercio, Kiosco, Fotocopias y Servicio de RapiPago, sito en Avenida Mitre 615 de Avellaneda, a Noelia Elizabeth Schmidt, DNI 31.008.706, y a Arelis de Jesús Tejeda Heras, DNI 95.429.412, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el domicilio de la calle Antofagasta 366 de Avellaneda. Andrea F. Zamora, Abogada.

dic. 21 v. dic. 28

## Convocatorias

### ENSALADERA DEL PLATA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 2019 en Ruta 11 Km 531, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires a las 12.00 hs. en 1ª convocatoria y a las 13.00 hs en 2ª convocatoria a fin de considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
  - 2) Consideración de las renunciaciones del Sr. Vicepresidente Sebastián Martín Cirrincione en ejercicio de la Presidencia por fallecimiento del Presidente Jorge Herminio Molinatti y del Director Suplente Luis Alberto Carmona.
  - 3) Elección de un nuevo directorio por dos ejercicios
  - 4) Autorizaciones.
- Sebastián Martín Cirrincione, Presidente.

dic. 19 v. dic. 26

### IL MODO S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al sexto ejercicio social para el día 10 de enero de 2019 a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Brandsen N° 244, de Tres Arroyos en la Provincia de Buenos Aires a fin de tratar lo siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 31 de agosto de 2018;
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (art. 261 Ley 19.550 - t. o. D. 841/84-);
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios;
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

El Directorio. María Etelvina Hernández Montero - Presidente.

dic. 20 v. dic. 27

**IG VUELOS PRIVADOS Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. - "Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma IG Vuelos Privados S.A. a celebrarse en fecha 14 de enero de 2019 a las 10 horas, en Primera Convocatoria, y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social Intendente Oliveri N° 120 de la Ciudad de Quilmes, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la gestión del Directorio por el período 2014-2015 y su remuneración;
- 3) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 5 finalizado el 30 de junio de 2016. Exposición de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el período 2015-2016 y su remuneración;
- 5) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 6 finalizado el 30 de junio de 2017. Exposición de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término;
- 6) Consideración de la gestión del Directorio por el período 2016-2017 y su remuneración;
- 7) Consideración de la gestión del Directorio por el período 2017-2018 y su remuneración;
- 8) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 7 finalizado el 30 de junio de 2018. Exposición de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término;
- 9) Consideración del estado actual de la deuda mantenida por los socios con la sociedad. Evaluación de las alternativas de solución y medidas tendientes al cobro de dicha deuda;
- 10) Consideración del estado actual de la sociedad. Evaluación de las medidas a tomar por falta de quórum para la aprobación de las gestiones del Directorio. Marcela G. Vicente Lang, Abogada.

dic. 20 v. dic. 27

**SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 17 de enero de 2019 a las 11:00 Hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12:00 Hs. en la sede social, calle 11 N° 972 de Gral. Belgrano para tratar el Sgte.

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 2) Remuneración del Directorio en exceso del Art. 26 LGS.
- 3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

dic. 21 v. dic. 28

**TKO S.A.****Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria. Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de Enero de 2018 en 1era y 2da convocatoria simultáneamente 10:00 y 11:00 respectivamente en la sede social, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firma el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1º Ley 19.550.
- 3) Destino Resultados ejercicios balances 2015 a 2018 ambos inclusive.
- 4) Aprobación gestión Directorio y remuneración del mismo.
- 5) Elección de integrantes Directorio.
- 6) Situación contrato locación Sr. Gastón Vita.
- 7) Designación de personas a realizar los trámites ante D.P.P.J.P.B.A. gestión Elección de Directores Titulares y Suplentes. Nestor G. D. Masari. Contador Público Nacional.

dic. 21 v. dic. 28

**LA RIOJA 3520 S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria. Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de Enero de 2018 en 1era y 2da convocatoria simultáneamente 8:00 y 9:00 respectivamente en la sede social, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firma el acta.

- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1º Ley 19.550.
- 3) Destino Resultados ejercicios balances 2015 a 2018 ambos inclusive.
- 4) Aprobación gestión Directorio y remuneración del mismo.
- 5) Elección de integrantes Directorio.
- 6) Consideración posible venta inmueble La Rioja 3520.
- 7) Designación de personas a realizar los trámites ante D.P.P.J.P.B.A. gestión Elección de Directores Titulares y Suplentes. Nestor G. d. Masari. Contador Público Nacional.

dic. 21 v. dic. 28

## LA MONETA CAMBIO S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de LA MONETA CAMBIO S.A., Matrícula N° 57611, Legajo 105395, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Rivadavia 2623 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 17 de enero de 2019 a las 10 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Art. Noveno del Estatuto Social.
- 3) Consideración de la gestión del Sr. Ignacio Berro.
- 4) Designación de un nuevo Directorio adecuandose a lo establecido en el nuevo Art. Noveno del Estatuto Social. la Moneta Cambio S.A. Daniel Musella. Gerente.

dic. 21 v. dic. 28

## PESQUERA FIESTA S.A

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Pesquera Fiesta S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Colón 3130 Piso 10 B de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de nuevas autoridades.

Nota: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio indicado para la Convocatoria por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 15 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Miguel A. Lecuna. Contador Público.

dic. 21 v. dic. 28

## FEMUCAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de FEMUCAL S.A. a asamblea general ordinaria, para el día 08 de enero de 2019, a las 10,00 horas en la sede social de la calle Jorge Newbery N° 298 de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar documentación artículo 234, inciso 1), Ley 19550 al 30 de abril de 2018.
- 2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19550.
- 3) Elección de Directorio por el término de dos ejercicios.
- 4) Otorgamiento de Poder Especial a las personas encargadas de la inscripción registral del nuevo Directorio en la Inspección General de Justicia.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Jorge M. Sosa. Contador Público.

dic. 21 v. dic. 28

## COVIMET METALÚRGICA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los señores socios de Covimet Metalúrgica S.A., que el Directorio de la sociedad convocó a AGE para el día jueves 17 de enero de 2019 a las 10 hs en la calle Montevideo e/ Nueva York y Puerto La Plata Berisso Provincia de Buenos Aires, en caso que hubiera que celebrarse en 2da convocatoria la AGE se realizará a las 10.30hs en la misma sede a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás doc 2017/2018.

- 3) Designación de autoridades por 3 ejercicios.
- 4) Análisis y situación económica de la Empresa.
- 5) Venta del paquete accionario del socio Luis Rodríguez.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. Los socios deberán comunicar con 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para su inscripción en el libro.

dic. 21 v. dic. 28

## GUSTAVO FIORDA MAQUINARIAS S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al décimo primer ejercicio social para el día 09 de enero de 2019 a las nueve horas en primera y a las diez horas en segunda Convocatoria (artículo 18 Estatuto) en José Ingenieros N° 1.020 de Tres Arroyos, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2018, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios, si correspondiese.
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

dic. 21 v. dic. 28

# Sociedades

## CARNICERIAS KUMELKA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 257. F°575 del 13/11/2018. Ante Notaria Florencia Squirru. Reg 1 Azul, se constituyó "Carnicerías Kumelka S.A."; Socios: Solange Loreley Selene Peralta, DNI 31.431.758, CUIT/CUIL 27-31431758-6, divorciada, nac. 18/01/1985, Comerciante, domicilio en el partido de Florencio Varela, Gorriti 585 y Ariel Jorge Alberto Peralta, arg. DNI 31.431.759, casado, nac. 18/01/1985, CUIT/CUIL 27-31431759-4, Comerciante, domicilio en Florencio Varela, Gorriti 585.- Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior, las siguientes actividades: A) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos de faena, cámaras, frigoríficos, mataderos y carnicerías. La elaboración, producción, compra, venta, (importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes, subproductos y sus derivados de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. B) El ejercicio de mandatos. Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. C) Transportista, acarreadora o portadora de mercaderías detalladas en el apartado a), u objetos, ya sean éstos materias primas, bienes muebles o semovientes, y en especial ganado, carnes y productos alimenticios o de cualquier otra naturaleza, propiedad de la sociedad o terceros, lo que podrá efectuar por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima, utilizando para ello cualquier tipo de vehículo, ya sean aeronaves, ferroviarios, embarcaciones marítimas o fluviales, actividad ésta que podrá ser desarrollada dentro o fuera del país. Pudiendo a tal efecto explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos nacionales o internacionales. D) Barracas o administración de casa de depósito, las que podrá establecer o explotar en locales propios o de terceros, recibiendo mercaderías y todo tipo de objetos en depósito, pudiendo ser ello propiedad de la sociedad o de terceros E) Otorgar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existente o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y/o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. F) Adquirir, arrendar y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal; Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras 21526 y de toda otra que requiera el concurso público.-Domicilio social: Florencio Varela, pcia. BS AS. Gorriti 585.- Capital Social: \$100.000,00; 100 acciones ordinarias nominativas no endosables \$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción- Administración: un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco número de suplentes, por tres ejercicios. - Directorio: Presidente: Solange Loreley Selene Peralta. director suplente: Ariel Jorge Alberto Peralta; Fiscalización: art. 55 LGS.-

Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Florencia Squirru. Notaria.

### **PLAZA 148 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. a) Socios: Gustavo Marcelo Parrotta argentino, Martillero, nacido el 23 de Abril 1967, casado en segundas nupcias con María Carolina Echelini, DNI 18.134.724 CUIT 20-18134724-5, con domicilio en calle Mitre 510, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y el Sr Hernan Oliveri argentino, comerciante, nacido el 30 de Marzo de 1983, casado en primeras nupcias con Pamela Soledad Mataffo, DNI 30.098.849 CUIT 20-30098849-1 con domicilio en la calle Chiclana 1348, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

### **TRANSVALGEN S.A.**

POR 1 DÍA - En la ciudad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil dieciocho (25/07/2018), entre Doña Julia Verónica Cereigido, argentina, mayor de edad, nacida el dos de junio de mil novecientos sesenta (2/06/1960), soltera, de profesión empresaria Documento Nacional de Identidad número 14.018.756, CUIT: 27-14018756-4, con domicilio real y fiscal en calle Dorrego 402 de la localidad de 9 de Julio, Provincia de Bs. As, y Don Valentin Dizeo Cereigido, argentino, mayor de edad, nacido el once de julio de mil novecientos noventa y ocho (11/06/1998) soltero hijo de Julia Verónica Cereigido y de Alfredo Daniel Dizeo, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 41.194.204 (CUIL 20-41194204-0), domiciliado en Dorrego 402 9 de Julio Pcia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 20 de junio de 2018. 3) Transvalgen S.A. 4) Dorrego 402 de la localidad 9 de julio Provincia de Bs As, 5) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales 6) \$ 100.000 (pesos cien mil) representadas por un mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$100) cada una y con derecho a cinco votos por acción 8) Director Titular y Presidente: Julia Verónica Cereigido, Director Suplente: Valentín Dizeo Cereigido 9) No encontrándose la sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19550, no se designan Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley. 10) Cierre del Ejercicio 31 de Mayo de cada año.- Firmado Marisa S. Lespade, Contadora Pública.

### **JUSTE LE TEMPS S.R.L.**

POR 1 DIA - 1) Socios: a) Gustavo Fernando Oddone. arg. DNI 18.456.980, CUIT 23-18456980-9, nac. 13/12/1967, casado en primeras nupcias con Liliana Patricia Perrotti, empleado, dom Lavalle 879 piso 7° Quilmes b) Nydia Viviana Haupt, arg, DNI 18.600.387, CUIT 27-18600387-5 nac. 17/11/1967, divorciada, comerciante, dom. Av. del bibertader 4954 piso 8 Dpto 16 Belgrano, CABA. 2) Fecha constitución: 26/10/2018 Esc.Nº 563 esc. J.P. Hourquebie. 3) Denominación: Juste Le Temps S.R.L. 4) Domicilio social: San Juan 27 Quilmes, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios de venta de productos de alimentación, café y sus derivados, pudiendo dar y obtener franquicias dentro del rubro de la alimentación. 2) Compra, venta, alquiler, dirección, administración y explotación de locales gastronómicos, bares, restaurantes, confiterías,- despacho de bebidas alcohólicas, cafeterías, sandwicherías. 3) Servicios de catering, organización de eventos empresariales y sociales. 4) Compra, venta, distribución e importación y exportación de bebidas con o sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios, envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados. 5) Comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios en general, su importación y exportación, aprovisionamiento integral de alimentos, elementos para comedores y afines y equipamiento gastronómico. Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. En todos los casos, cuando en virtud de la materia y las leyes vigentes así lo dispongan, los mismos serán ejercitados por profesionales con título habilitante. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: \$100000. 8) Administración: Gerentes: Gustavo Fernando Oddone, DNI 18.456.980 y Nydia Viviana Haupt, DNI 18.600.387. Fiscalización: Los socios art.55, 299 inc2, 298 y 284 ley 19.550. 9) Representación legal: Gerentes. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Juan Pablo Horquebie, Notario.

### **DYNASTESS SECURITY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por esc. Complementaria nro 292 de fecha 30/10/2018, Fº 1125, se reformó art. TERCERO del Contrato Social de fecha 11/10/2018, esc. nro. 281, Fº 1080, el que quedó redactado: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el país y en el extranjero, de conformidad con la Ley 12.297, modificada por las Leyes 12.381 y 12.874 y Decretos Reglamentarios de la Provincia de Buenos Aires, a la siguiente actividad: a) Seguridad y Vigilancia: prestación integral del servicio de investigación privada, en el ámbito civil, comercial y laboral; custodia, vigilancia y protección de todo tipo de bienes, en establecimientos y espectáculos de todo tipo. b) Escolta Privada: protección de personas determinadas con la debida autorización previa, mediante el personal idóneo, que tendrá como función el acompañamiento y protección de las mismas. c) Transporte, custodia y distribución de bienes: Transporte, custodia y distribución de todo tipo de bienes y objetos que por su valor económico o peligrosidad puedan requerir protección especial, a excepción del transporte de caudales, de acuerdo a lo normado por el artículo 2 inciso 3º de la Ley 12.297 de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo a dicho fin utilizar distintos medios, realizándolos, en su caso a través de vehículos cuyas características sean determinadas por el organismo estatal correspondiente. d) Instalación y mantenimiento de dispositivos y sistemas de seguridad: Comercialización, instalación y mantenimiento, de alarmas, circuitos electrónicos, sensores, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios, sistemas de control satelital (Geo control) y cualquier otro aparato, dispositivo y sistema de seguridad computarizado; pudiendo a dicho



fin realizar compras, ventas, consignaciones, representaciones, importación y exportación de los equipos necesarios. e) Obtención de Evidencias: Obtención de evidencia en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá utilizar los medios materiales y técnicos autorizados y homologados por el Ministerio de Justicia y Seguridad. El personal que integre la misma deberá estar capacitado y deberán actuar conforme las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. Su accionar deberá adecuarse estrictamente al principio de razonabilidad, evitando todo tipo de actuación abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral contra las personas, así como también al principio de gradualidad, privilegiando las tareas y el proceder preventivo y disuasivo antes que el uso de la fuerza y procurando siempre preservar la vida y la libertad de las personas, en un todo conforme con lo establecido por la Ley 12.297 de la Provincia de Buenos Aires. Sabelli. Notario adscripto al Registro n° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

### DIAGNOSTICO AMBIENTAL DIAMKO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 11/07/2018, María Laura MARI, argentina, casada, DNI.: 22.339.397, CUIT: 27-22339397-2, bioquímica, nacida el 25/01/1972, con domicilio en Calle 29 N° 4945, Cdad. de Villa España, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. cede, vende y transfiere 3.000 cuotas en \$ 102.170.-, a favor de Carolina Beascochea, argentina, casada, DNI.: 26.836.943, CUIT: 27- 26836943-6, comerciante, nacida el 24/08/1978, con domicilio en Calle 162 N° 6463, Cdad. de Hudson, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Por acta de reunión de socios del 11/07/2018 se decidió el cambio de domicilio, llevándolo a la calle Calle 65 N° 6158, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. Se aprueba por unanimidad. Asimismo, María Laura MARI renuncia al cargo de gerente. Se decide por unanimidad designar como gerente a Carolina Beascochea quien acepta el cargo.

### FETECH INVESTMENTS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Andrés Festa, nac. el 24/03/1980, casado en prim. nup. con María Eugenia Pignatta, arg., empresario, dom. en calle 3 de Febrero nro. 1747 piso 16, C.A.B.A., DNI 28.077.834; Diego Hernán Haritchet, nac. el 24/12/1976, divorciado de sus prim. nup. con María Julieta del Cerro, arg., empresario, dom. en Alte. Brown 2151, Barrio Sausalito Lote 277, Pilar, Bs.As., D.N.I. 25.731.429; 2) Inst. Pub. 27/11/2018; 3) Fetech Investments S.A.; 4) Almirante Brown 2151, Barrio Sausalito, Lote 277, Pilar, Bs.As.; 5) A) Representación de empresas: legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior; compra, venta, distribución y/o licencia de sus productos o derechos. B) Constructora: construcción, demolición, refacción de edificios, proyecto y/o realización de obras de arquitectura e ingeniería, como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras. C) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, fraccionamiento, loteos de parcelas y venta, como de unidades resultantes del régimen de prop. horizontal, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales. D) Financiera: compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; celebrar contratos de fideicomiso. E) Comercial: compraventa de materiales para construcción y mantenimiento de inmuebles. Administración. F) Mandataria: mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales. 6) 99 años a partir de la inscripción registral de la Sociedad; 7) \$100.000 dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN \$100 c/u y 1 voto por acción, totalmente suscrito e integrado. 8) Presidente y Director Titular Diego Hernán Haritchet, Director Suplente Alejandro Andrés Festa, por el periodo de 3 años desde la fecha de inscripción, aceptan el cargo. 9) Representación legal a cargo del presidente. 10) 30/11 de cada año. 11) Fiscalización ejercida por los accionistas conforme al art. 55 de la Ley 19.550. Nicolas J. Ronconi, Contador Público.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

### SANDWICH BERNAL RC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/11/2018. 1.- Carlos Alberto Caracciolo, 13/10/1980, Divorciado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Av. San Martín N° 75, piso Quilmes, Bernal, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.495.046, CUIL/CUIT/CDI N° 20284950462, Matías Sebastián Rujlin, 24/03/1979, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Crisologo Larralde N° 4053, piso - Avellaneda, Villa Domínico, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.262.637, CUIL/CUIT/CDI N° 20272626376. 2.- "Sandwich Bernal RC S.A.S.". 3.- Belgrano N° 411, - , Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Alberto Caracciolo con domicilio especial en Belgrano N° 411, CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matías Sebastian Rujlin, con domicilio especial en Belgrano N° 411, CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

**CONTINUUM BAR S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 05/12/2018. 1. Mario Oscar Ibañez, 19/01/1949, Casado/a, Argentina, servicios de expendio de bebidas en bares, Tambo Nuevo N° 920, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, LE N° 5.093.591, CUIL/CUIT/CDI N° 20050935915, Leonel Ezequiel Ibañez, 06/06/1980, Soltero/a, Argentina, servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador N.C.P., Tambo Nuevo N° 920, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.112.174, CUIL/CUIT/CDI N° 20281121740. 2. "Continuum Bar S.A.S.". 3. Avenida Roca N° 1357, Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Mario Oscar Ibañez con domicilio especial en Avenida Roca N° 1357, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leonel Ezequiel Ibañez, con domicilio especial en Avenida Roca N° 1357, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

**MJ MOBILIARIOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 26/11/2018. 1. Sergio Rafael Meza, 21/12/1976, Casado/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Juan Manuel De Rosas N° 9167, piso La Matanza, Gregorio De Laferrere, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.751.467, CUIL/CUIT/CDI N° 20257514677, Maximiliano Jimenez, 13/06/1993, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Fournier N° 3443, piso La Matanza, Gregorio De Laferrere, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.822.952, CUIL/CUIT/CDI N° 20368229521. 2. "Mj Mobiliarios S.A.S.". 3. Juan Manuel De Rosas N°9167, Gregorio De Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Sergio Rafael Meza con domicilio especial en Juan Manuel De Rosas N° 9167, CPA 1757, Gregorio De Laferrere, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Maximiliano Jimenez, con domicilio especial en Juan Manuel De Rosas N° 9167, CPA 1757, Gregorio De Laferrere, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

**LA YUNTA SINCERA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 12/11/2018. 1. Luciano Antonio Rey, 02/03/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de apoyo agrícolas N.C.P, Moreno N° 380, piso Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.311.771, CUIL/CUIT/CDI N° 20333117712, Hernan Javier Chinchurreta, 31/10/1988, Soltero/a, Argentina, cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche, Las Achiras N° 53, piso Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.835.666, CUIL/CUIT/CDI N° 20338356669. 2. "La Yunta Sincera S.A.S.". 3. Guemes N°645, Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Luciano Antonio Rey con domicilio especial en Guemes N° 645, CPA 7530, Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hernan Javier Chinchurreta, con domicilio especial en Guemes N° 645, CPA 7530, Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

**EXPRESO KIRA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 15/11/2018. 1. Julio César Jordan, 01/05/1977, Soltero/a, Argentina, comerciante, Juan XXIII N° 1009, piso Arrecifes, Arrecifes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.667.358, CUIL/CUIT/CDI N° 20256673585. 2. "Expreso Kira S.A.S.". 3. Juan XXIII N° 1009, Arrecifes, partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Alejandro Javier Acosta con domicilio especial en Juan XXIII N° 1009, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Julio César Jordan, con domicilio especial en Juan XXIII N° 1009, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

**LOGÍSTICA 12 RUEDAS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/11/2018. 1. Diego Hernan Lombardi, 16/01/1980, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Libertador N° 1014, piso 3 A San Fernando San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.938.103, CUIL/CUIT/CDI N° 20279381034, Waldemar Bacigalupe, 05/08/1966, Casado/a, Uruguay, servicio de transporte automotor urbano de carga N.C.P., Quesada N° 2371, piso Pilar, La Lonja, Buenos Aires, Argentina, DNI N°

92.169.783, CUIL/CUIT/CDI N° 20921697830. 2. "Logística 12 ruedas S.A.S.". 3. El Hornero N° 2467, Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Diego Hernan Lombardi con domicilio especial en El Hornero N° 2467, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Waldemar Bacigalupe, con domicilio especial en El Hornero N° 2467, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **WOLF TRADING S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 16/11/2018. 1. Christian Fabián Estrada, 29/08/1974, Soltero/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Necochea N° 1104, piso Lobos, Lobos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.034.285, CUIL/CUIT/CDI N° 20240342856. 2. "Wolf Trading S.A.S.". 3. Necochea N° 1104, Lobos, partido de Lobos, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Christian Fabian Estrada con domicilio especial en Necochea N° 1104, CPA 7240, Lobos, partido de Lobos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hugo Tomas Rodriguez, con domicilio especial en Necochea N° 1104, CPA 7240, Lobos, partido de Lobos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.